



LA MISION DE OBSERVACION ELECTORAL – MOE- DE LA SOCIEDAD CIVIL PRESENTA A LOS CIUDADANOS COLOMBIANOS¹, A LAS AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DEL MUNICIPIO DE COTA, A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

“EL INFORME SOBRE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL REALIZADA DURANTE LOS COMICIOS ELECTORALES ATÍPICOS DEL 20 DE JULIO DE 2008 PARA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA (20 DE JULIO DE 2008).”

La Misión de Observación Electoral – MOE - de la Sociedad Civil Colombiana agradece y hace un reconocimiento público a cada uno de los observadores y observadoras por haber puesto todos y todas, su tiempo, esfuerzo y voluntad y haber comprometido SUS OJOS Y SUS OIDOS AL SERVICIO DE LA DEMOCRACIA.

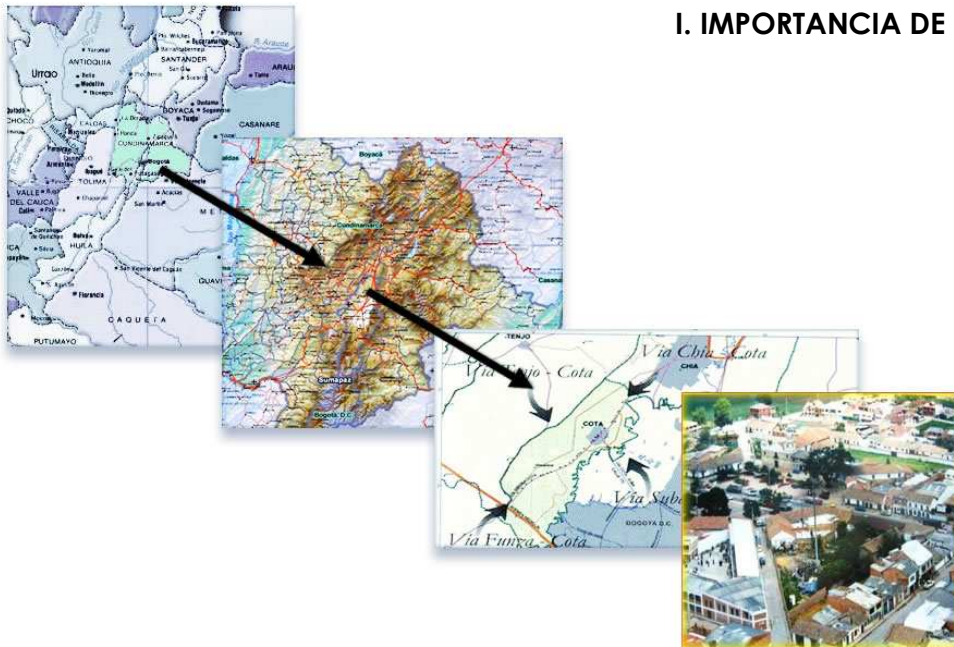
La Misión de Observación Electoral – MOE - de la Sociedad Civil Colombiana hace un reconocimiento al Comité Cultural de Cota, quienes mostraron un compromiso con la democracia al solicitar la observación electoral para toda la jornada electoral y realizaron una actividad previa de Foro abierto con todos los candidatos y ratificando su compromiso con el fortalecimiento de los espacios de democracia desde las expresiones locales y culturales.

La Misión de Observación Electoral – MOE - de la Sociedad Civil Colombiana destaca y reconoce el franco apoyo de las autoridades locales, así como su respaldo y reconocimiento para con todos y todas los y las observadores en el autónomo e independiente ejercicio de observación electoral.

Este documento recoge las observaciones realizadas por los ciudadanos y ciudadanas que acompañaron este ejercicio democrático. El informe que aquí se presenta incorpora las recomendaciones generales y específicas efectuadas por los y las observadoras que participaron en el proceso de observación a la jornada electoral.

¹ **Nota al lector:** La MOE es una organización de la sociedad civil, independiente del gobierno y de los partidos políticos, que promueve la realización del derecho que tiene todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político y de firme adhesión a sus principios de dignidad, autonomía, igualdad y no discriminación. En sus textos adopta la terminología clásica del masculino genérico para referirse a hombres y mujeres. Este es únicamente un recurso que busca dar uniformidad, sencillez y fluidez a la composición y a la lectura del texto. No disminuye en absoluto el compromiso con que la MOE aborda la igualdad de género.

I. IMPORTANCIA DE ESTA OBSERVACIÓN



Cota es un municipio de Cundinamarca, ubicado en la Provincia de Sabana Occidente, se encuentra a 26 km de Bogotá. Hace parte del Área Metropolitana de Bogotá, según el censo DANE 2005. Es considerado como un corredor vial muy importante en la región. Su presupuesto es elevado por ingresos de regalías, bombas de gasolina, industria de flores, y dos grandes parques industriales (Longitudinal y la Florida).

La realización de esta elección atípica obedece a que la Procuraduría General de la Nación destituyó al anterior alcalde de Cota, José Néstor González Romero, quien resultó elegido en octubre de 2007 en representación del partido Cambio Radical. A raíz del fallo de la Procuraduría, la Gobernación de Cundinamarca expidió el Decreto Departamental 104 del 27 de mayo de 2008, mediante el cual convocó a elecciones de Alcalde para el Municipio de Cota para el domingo 20 de julio de 2008.

Este procedimiento es el que está aplicando la Procuraduría General de la Nación contra los mandatarios que se posesionaron a sabiendas de hallarse incursos en inhabilidad, dentro del plan de acción diseñado y anunciado por el Procurador Edgardo Maya Villazón, bajo el lema "no bote su voto", para afrontar la situación de los servidores públicos que fueron elegidos el pasado 28 de octubre de 2007 y será aplicada en todos los demás eventos en que se evidencie tal situación.

Cuatro partidos y movimientos políticos inscribieron candidatos a la Alcaldía: el Polo Democrático Alternativo avaló a Néstor Orlando Guitarrero Sánchez; Cambio Radical a José Arturo Mortiño Pinzón; Convergencia Ciudadana a Alba Lucía Castañeda González y la Alianza Social Indígena a Alfonso Fonseca Balceró.

Para realizar esta elección, la Registraduría Nacional del Estado Civil instaló un total de 33 mesas de votación, todas ellas ubicadas en la cabecera municipal. De acuerdo con el censo electoral el potencial electoral es de 6.685 mujeres y 6.306 hombres, para un total de 12.991 ciudadanos habilitados para votar.

II. RESULTADOS DE LA OBSERVACIÓN IN SITU DE LA JORNADA ELECTORAL

En la jornada electoral del 20 de julio de 2008 se pusieron a prueba los valores fundamentales de imparcialidad, transparencia y secreto para ejercer el voto libre y a conciencia.

2.1 ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PREELECTORAL:

2.1.1 Cubrimiento. En la jornada electoral del 20 de julio de 2008, la Misión de Observación Electoral –MOE– hizo presencia en el puesto de votación, garantizando la presencia en las 33 mesas habilitadas en el municipio (cobertura del 100%).

2.1.2 Conformación del equipo de observadores. El despliegue de la observación sobre CALIDAD DE ELECCIONES realizada IN SITU se efectuó a través de 16 observadores puesto de votación (**Ver ANEXO 1. Carta CNE P-104 Acreditación Observadores COTA**).

Se conformó un equipo de observadores mixto, en el que se combinó la presencia de observadores con experiencia en otros procesos electorales y los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Cota, que efectuaron la observación por primera vez.

Esta participación permite el empoderamiento de la comunidad cotense en su papel de veedores y garantes de todas las políticas que tengan que ver con su municipio y así mismo, los involucra de manera directa en el reconocimiento y conocimiento de las instituciones y las reglas de juego de la democracia aplicables para todo proceso comicial.



2.1.3 Formación y evaluación de observadores. La Misión de Observación Electoral convocó un proceso de formación en sistema electoral colombiano, delitos electorales y técnicas de observación electoral en el municipio.

2.1.4 Formularios de observación. Cada observador diligenció tres tipos de formularios a lo largo de la jornada electoral:

- F1 Formulario de apertura de votaciones **(ANEXO 2)**
- F2 Formulario de desarrollo de votaciones **(ANEXO 3)**
- F3 Formulario de cierre de votaciones **(ANEXO 4)**
- F4 Formulario Escrutinio **(ANEXO 5)**

En el presente informe se presentan los resultados más relevantes de acuerdo al momento del certamen electoral (apertura, desarrollo y cierre).

OBSERVACION DE LOS PUESTOS DE VOTACIÓN (Formularios F1, F2 y F3)

2.2 APERTURA DE LAS VOTACIONES:

La apertura de las votaciones es uno de los momentos importantes en la jornada electoral por lo que requiere de una observación puntual. De la buena disposición logística del sitio de votación y de la organización previa de las elecciones depende la apertura a tiempo de las votaciones. Abrir a tiempo un puesto de votación y tener todas las instalaciones y elementos electorales dispuestos garantiza una oportuna y eficiente atención a los ciudadanos y a las ciudadanas que asisten para ejercer su derecho al voto. Además, realizar el procedimiento de apertura de manera adecuada evidencia la transparencia del proceso electoral. Es por lo tanto “el primer momento de la verdad” de la jornada electoral.

En la apertura de puesto de votación (entre 7:00 am y 8:30 am) se realiza la verificación de que se encuentran todos los elementos necesarios para desarrollar los comicios (kit electoral), se efectúa la instalación de las mesas de votación dentro del puesto y se sellan las urnas de votación.

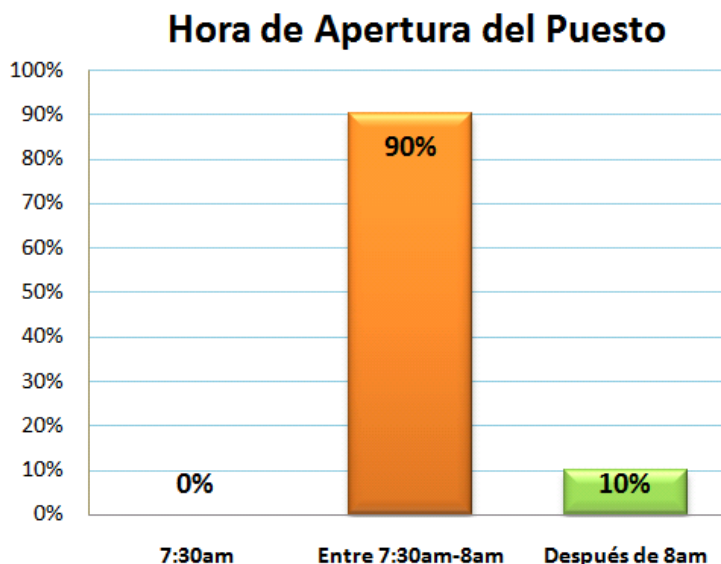
Se destacan varios aspectos observados en este momento del proceso electoral:

2.2.1 El registro de votantes. Este documento es mediante el cual el ciudadano busca la mesa en la cual le corresponde sufragar.

De acuerdo con lo reportado, en el **100%** de los puestos de votación observados este listado se encontraba colocado en lugar visible y accesible.

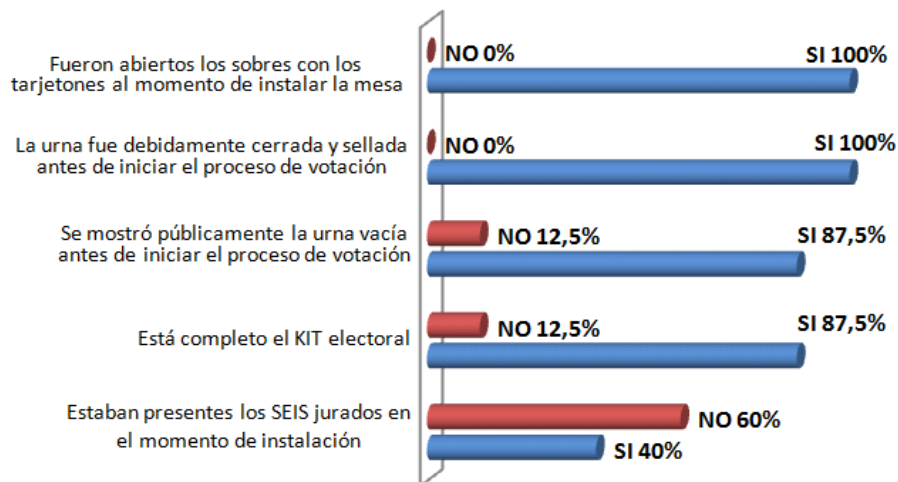
2.2.2 Hora de apertura del puesto de votación. De acuerdo a lo establecido en la legislación electoral, los puestos de votación deben abrir a las 7:30am para permitir el ingreso de los jurados e iniciar el proceso de apertura de mesas.

Aclarando lo anterior, se reportó por los observadores que los puestos de votación abrieron entre las 7:30 am y las 8 am (**90%**) cumpliendo con lo dispuesto.



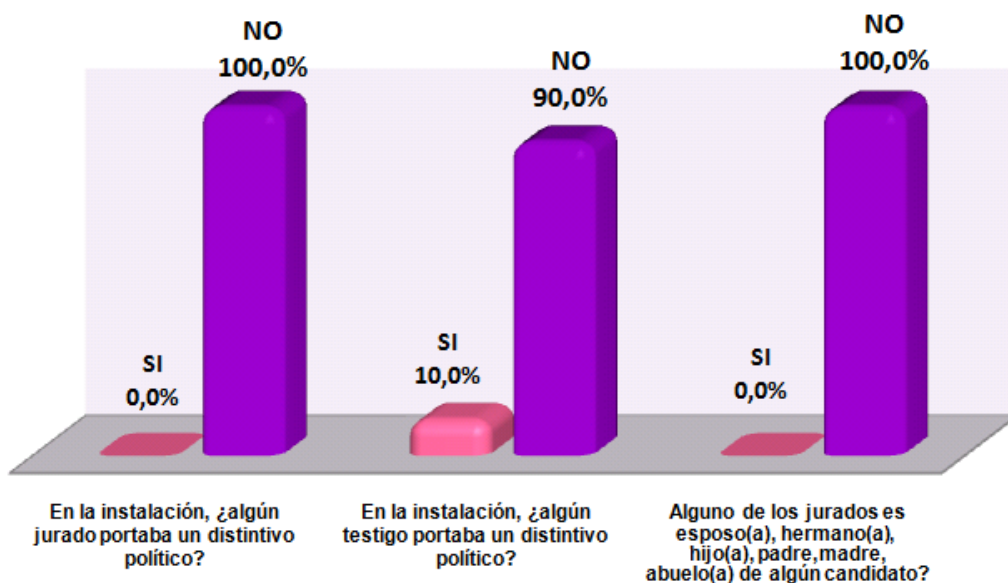
2.2.3 Instalación y apertura de mesa de votación.

Instalación y Apertura Mesa de Votación



La urna fue mostrada públicamente en el **87,5%** de las mesas observadas y sellada en el **100%**, no se observaron problemas con el KIT Electoral en el **87,5%** de las mesas observadas y los sobres con los tarjetones fueron abiertos al momento de instalar la mesa, lo que garantiza una mayor transparencia del proceso electoral.

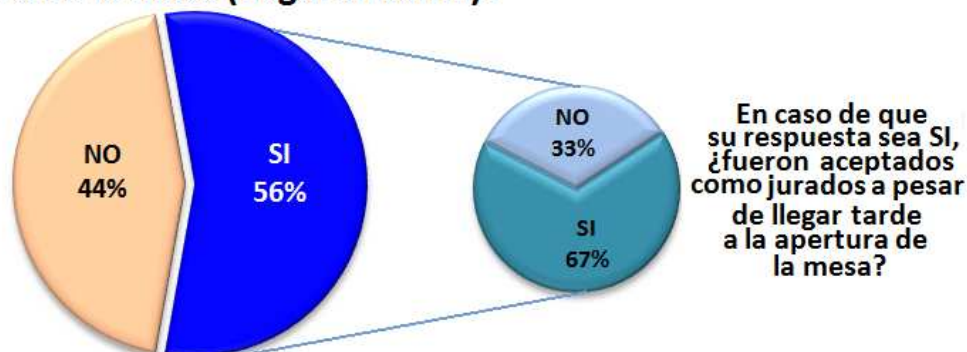
De resaltar el porcentaje de mesas que contaban con los seis jurados en el momento de instalación (**60%**) en las mesas observadas.



Se resalta de igual manera que solamente en el **10%** de las mesas observadas los testigos portaban algún distintivo político.

En cuanto a la apertura de mesa, el **80%** de las mesas observadas abrieron entre las 8 y las 8 y 30 de la mañana.

¿Se presentaron jurados después de la apertura de la mesa (llegaron tarde)?

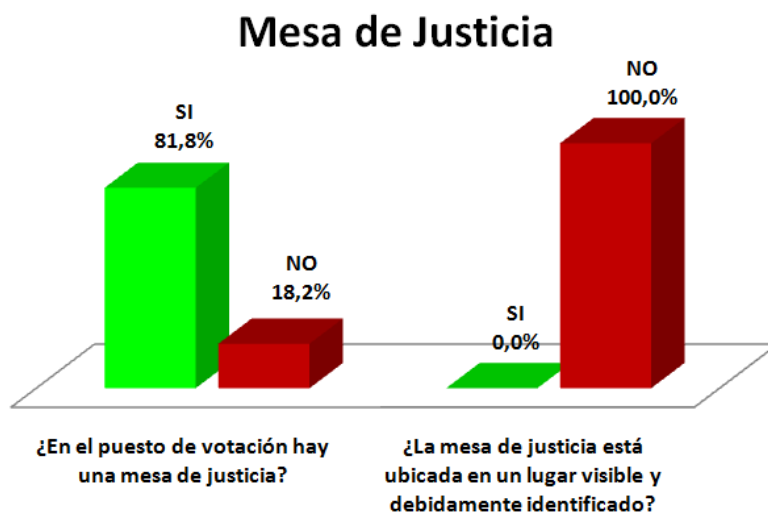


Se notó que el **56%** de los jurados llegaron después de la apertura de mesa y de ese porcentaje al **67%** de estos jurados se les permitió ejercer como jurados. Según la legislación electoral vigente, esto no debería ser posible. Se recomienda tener un remanente de jurados electorales debidamente capacitados que suplan las ausencias eventuales de personas y no permitir que personas ejerzan como jurados sin haber estado en el proceso de apertura de mesa.

2.2.4 La presencia de las autoridades es de vital importancia en el momento de resolver situaciones que se presentan de común en una jornada electoral (personas que no pueden votar, discusiones, interpretaciones de las normas y leyes).

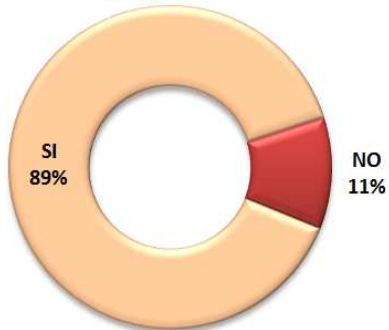
El **18,2%** de los observadores no identificaron la mesa de justicia y esto se debe a que no se percibió ningún tipo de señalización de esta mesa, o si estaban presentes no se encontraban debidamente identificados para que los ciudadanos pudieran acudir a ellas en caso de alguna anomalía, irregularidad o delito.

Se hace este énfasis por la importancia que tienen las autoridades (Procuraduría, Personería, Fiscalía y Registraduría) para apoyar y dirimir situaciones que se presenten dentro del puesto de votación.



2.2.5 Presencia de la Fuerza Pública. Se debe destacar de igual forma la presencia de la fuerza pública en la totalidad de los puestos observados y el ingreso ágil y ordenado a los puestos de votación del 89%.

¿El ingreso al puesto de votación es ágil y ordenado?



Otra característica de la presencia de las autoridades es la asistencia de la fuerza pública (policía) que redunda en un ingreso ágil y ordenado a los puestos de votación.

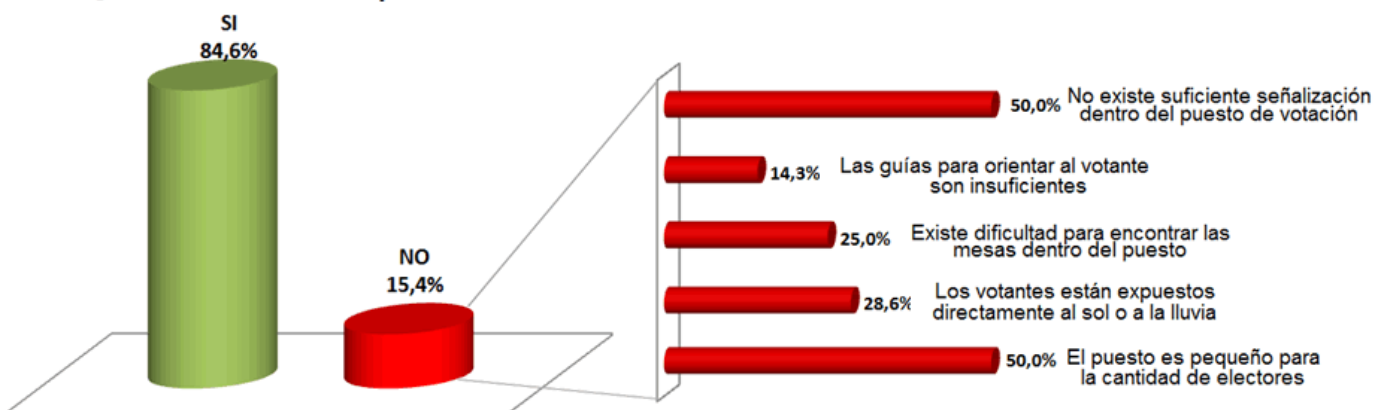
2.2.6 Ingreso de observadores al puesto de votación. Se presentaron problemas para ingresar al puesto de votación por parte de los observadores debido a unas instrucciones específicas dadas a los policías sobre la entrada de personas ajenas al proceso electoral. Este inconveniente fue resuelto de manera adecuada al establecer contacto con los representantes de la Registraduría que ya habían acreditado a los observadores de la MOE.

2.3 DESARROLLO DE LAS VOTACIONES:

El desarrollo de las votaciones comprende desde el momento en que se abre la votación hasta el instante de cierre de la misma. El ejercicio de observación evalúa varios aspectos de este desarrollo:

2.3.1 Calidad del puesto de votación. Un puesto de votación es adecuado para votar cuando cuenta con las condiciones logísticas (sitio cerrado, iluminación, espacio y ventilación suficiente) y de seguridad necesarias para garantizar unas elecciones libres y transparentes donde cada joven pueda ejercer su derecho al voto de manera cómoda, libre y secreta.

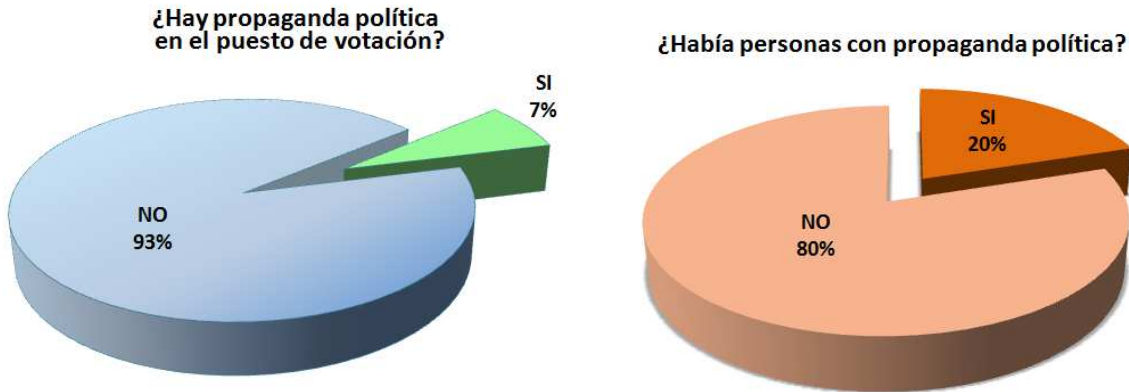
¿El sitio es adecuado para votar?



El puesto de votación era adecuado para sufragar en el **84,6%** de los casos observados.



Las principales razones por las cuales no era adecuado en el **15,4%** de los reportes, se refiere a que no existía suficiente señalización al interior del puesto de votación y que se percibió que el puesto era pequeño para la cantidad de electores.

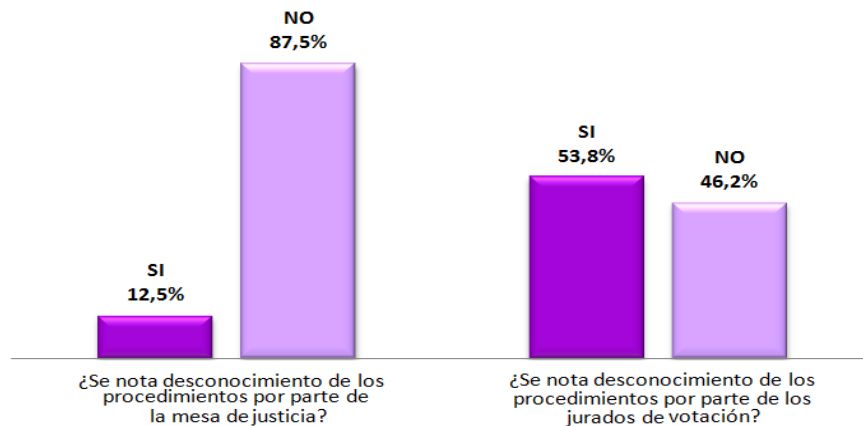


En el **7%** de los puestos observados hubo propaganda por candidatos dentro del puesto de votación que en su mayoría eran carteles y volante, haciendo evidente la disposición de las autoridades a cumplir esta norma electoral.



Caso contrario ocurrió con las personas que portaban propaganda política que representaron el **20%** de las observaciones. La autoridad tomó disposiciones al respecto y las persona fueron retiradas o se despojaron de la propaganda política.

2.3.2 Conocimiento de los procedimientos. Uno de los aspectos que garantiza la autenticidad de los resultados electorales es el conocimiento y adecuado uso de los procedimientos involucrados en la jornada comicial por parte de las autoridades electorales en el puesto de votación (jurados de votación y mesa de justicia).



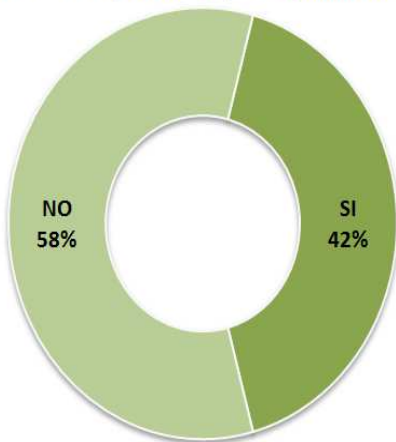
Lo anterior se verifica mediante el chequeo de los pasos definidos para una adecuada apertura de mesa de votación, el método de sufragio, cierre de mesa y conteo de votos.

Respecto a si se notaba desconocimiento de los procedimientos por parte de las mesas de justicia y de los jurados de votación se puede decir que un **87,5%** de los funcionarios de las mesas de justicia jurados conocían los procedimientos, contrastando con un **46,2%** de los jurados que conocían los procedimientos de votación.

Con respecto a los jurados se recomienda afinar los sistemas de capacitación y elección para que la totalidad de estos jurados queden capacitados y puedan desempeñar su papel de manera eficiente en este día en el que son los depositarios de la máxima expresión de la democracia, los votos.

2.3.3 Impedimentos para ejercer el derecho al voto.

¿Hubo casos de personas que no pudieron votar?



El censo electoral es el registro de las personas habilitadas para votar en una determinada elección. El buen manejo del censo, su actualización y un proceso adecuado de inscripción de nuevos votantes, garantiza unas elecciones más libres y transparentes.

En cuanto a personas que no pudieron ejercer su derecho a votar, entre el **42%** de los casos reportados por los observadores, la totalidad de los casos, se debía a que su documento de identificación no aparecía en los listados.

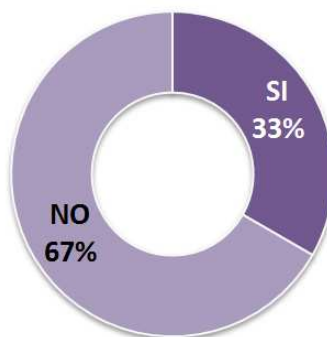
Esta situación evidencia una vez más la necesidad de modernizar y depurar el censo electoral para hacerlo más preciso y ágil a la hora de identificar en que zona están aptos para votar los ciudadanos.

2.3.4 Derechos de los ciudadanos en situación de discapacidad.

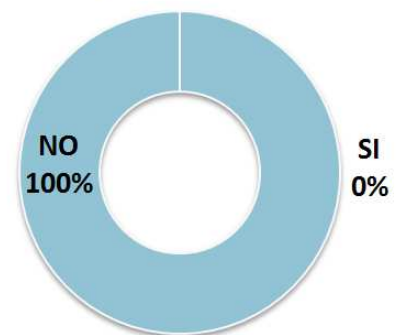
Comentario especial merece la estadística encontrada acerca de si los puestos tenían las condiciones necesarias para permitir a la población en situación de discapacidad votar de manera adecuada.

Se debe llamar la atención respecto a que en un preocupante **67%** de los formularios, se reporta que en el puesto de votación no existen las condiciones para

El puesto es adecuado para las necesidades de las personas discapacitadas



Había tarjetones especiales para invidentes



que las personas en situación de discapacidad voten de manera adecuada, de acuerdo con los datos reportados por los observadores. Se corrobora después en la pregunta acerca de tarjetones especiales para invidentes que indica que en el **100%** de los puestos observados no había disponibles tarjetones en lenguaje Braille.

2.3.5 Observación de actividades irregulares o ilegales.



Los observadores advirtieron la presencia de irregularidades en un **21,4%** de los formularios, siendo las acciones percibidas, la presión sobre votantes antes o durante el acto de votación, personas tomando fotos a tarjetones y el transporte de votantes por parte de una campaña determinada. Todas estas irregularidades fueron informadas a las autoridades pertinentes.

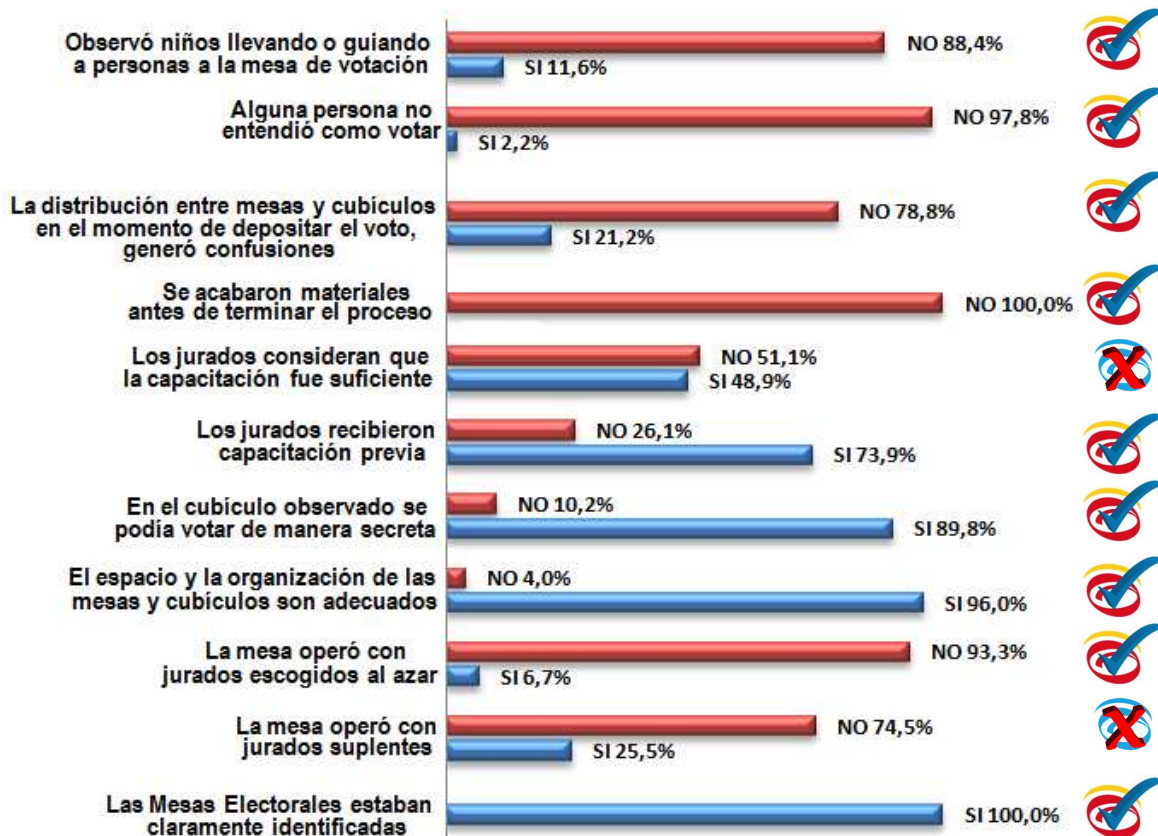
2.3.7. Observación de las mesas de votación.

Se vislumbró que en la totalidad de los puestos de votación observados, las mesas estaban claramente identificadas, evidenciando un esfuerzo por parte de la organización electoral del certamen.

Con respecto a los jurados suplentes y a los jurados escogidos al azar, se evidencia que ha dado resultado la estrategia de la Registraduría de capacitar más jurados para tener un remanente de jurados suplentes (debidamente capacitados) y así disminuir enormemente la cantidad de jurados escogidos al azar (**6,7%**), sin capacitación y con desconocimiento de los procedimientos. Esta medida mejora de manera sustancial la calidad de los escrutinios y del proceso de votación en sí mismo.

Los observadores destacan que en el **96%** de los puestos de votación la organización de las mesas y cubículos era adecuada y se podía votar de manera secreta. Aunque al momento de votar, el **21,2%** de las personas se confundieron por la distribución de las mesas y cubículos.

Observación de Mesas de Votación



En los puestos de votación observados, el **73,9%** de los jurados manifestó haber recibido capacitación, pero solamente el **48,9%** de ellos consideró que fue suficiente.

Se hace necesario reforzar parte de las autoridades electorales este aspecto y formar de manera adecuada a los jurados como garantes de transparencia.

Con respecto a los materiales, en ningún puesto observado se acabó el material antes de terminar el proceso de votación.

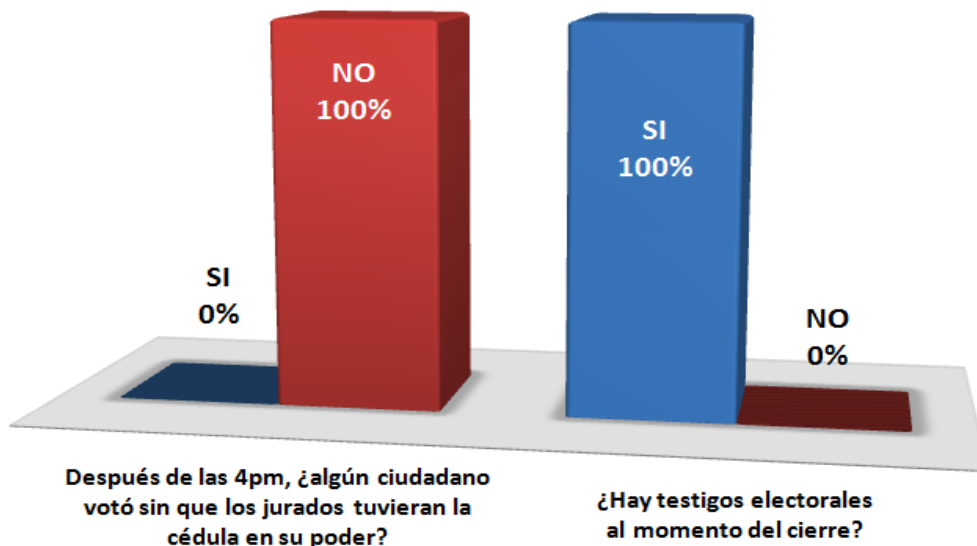
Según los datos reportados, se evidencian dificultades para votar solamente por parte del **2,2%** de las personas que acudían a sufragar.

Se destaca positivamente que se conserva una tendencia de presencia de la fuerza pública en la totalidad de los puestos de votación observados. Y los observadores no tuvieron ninguna dificultad para realizar su función.

2.4 CIERRE DE LAS VOTACIONES:

En las mesas observadas al momento de cierre, la totalidad (**100%**) de las mesas cerró a las 4:00 de la tarde, lo que indica un gran nivel de cumplimiento en esta norma.

Esta observación de la norma se complementa con la siguiente observación al indicar que ningún ciudadano votó después de las 4pm sin que los jurados tuvieran la cédula en su poder.



Se evidencia una preocupación importante de parte de los partidos, movimientos políticos y movimientos significativos de ciudadanos por tener testigos presentes en las mesas al momento del cierre. El porcentaje del **100%** puede tener una de sus explicaciones porque es un evento local que representa y afecta directamente los intereses de la población.

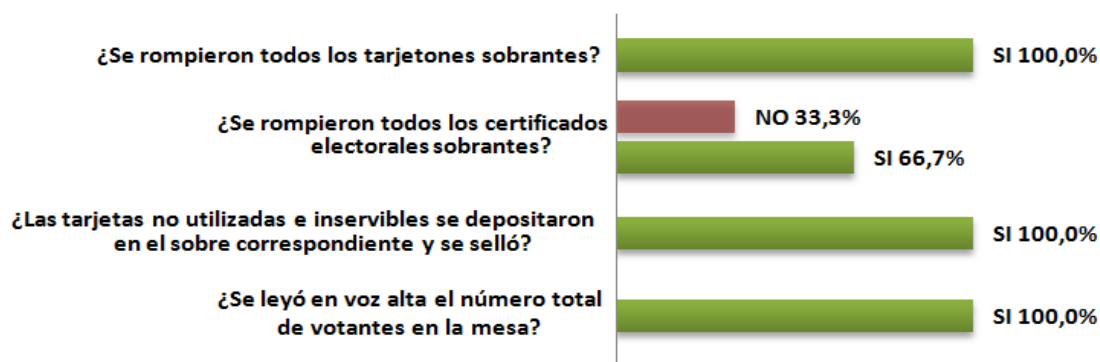
¿Se encontraban presentes los SEIS jurados de votación?



Es de destacar que en el **91%** de las mesas observadas en el momento de cierre contaban con los seis jurados en un espacio tan importante como es el escrutinio que permite garantizar mayor imparcialidad y transparencia.



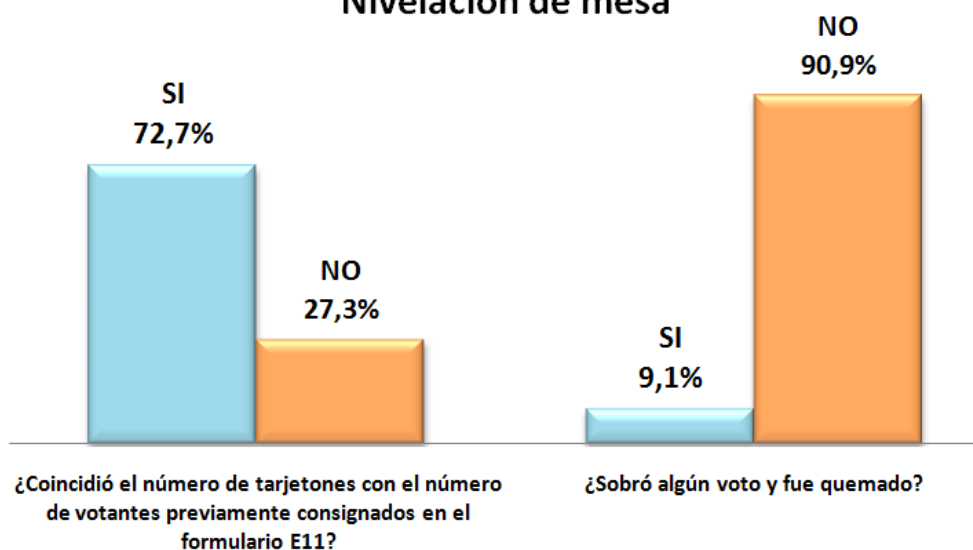
Procedimiento de cierre de mesa de votación



En la totalidad de los casos observados, se rompieron los tarjetones sobrantes, las tarjetas no utilizadas se rotularon debidamente, y se leyó en voz alta el número de votantes en la mesa siguiendo correctamente el procedimiento para cierre de mesa. Se destaca que en el **33,3%** de las mesas observadas no se rompieron los certificados electorales sobrantes.

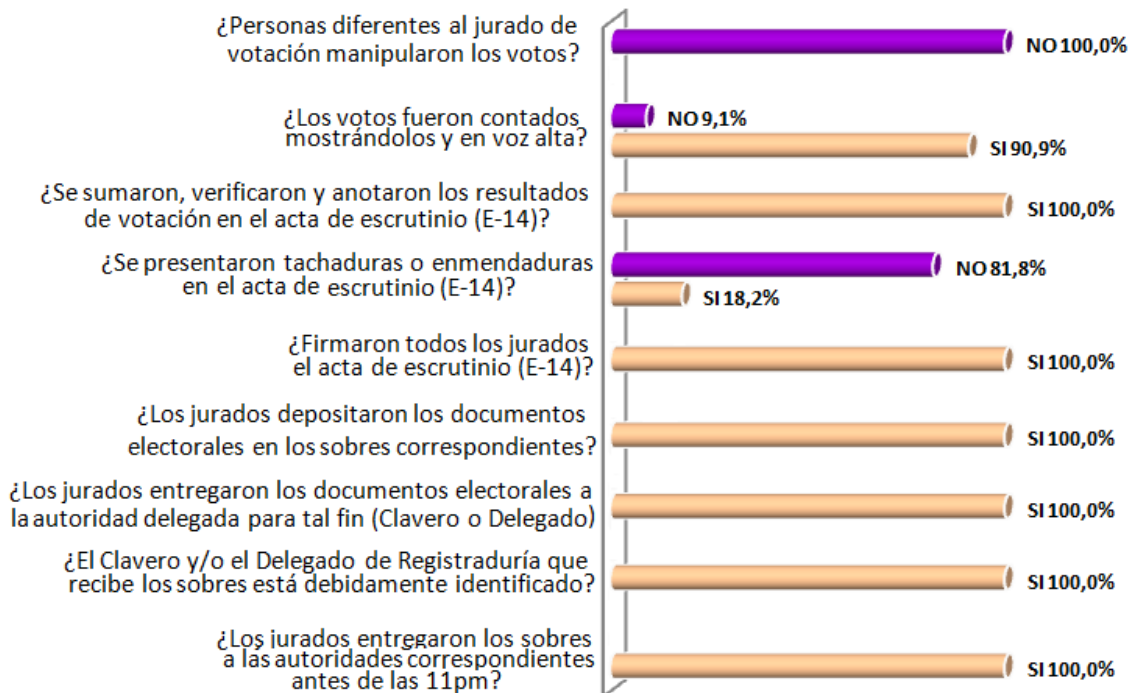


Nivelación de mesa



Se observó durante el procedimiento de nivelación de mesa que en el **9,1%** de las mesas observadas sobró algún voto y fue quemado, mientras que en el **72,7%** de las mesas el número de tarjetones y el número de votantes era igual.

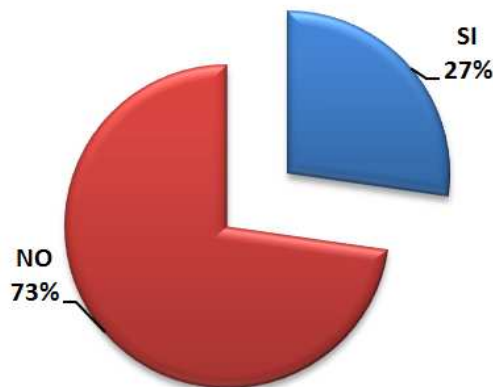
Procedimiento de conteo de votos



En cuanto al procedimiento para el conteo de los tarjetones, en su gran mayoría se siguió con el procedimiento, resaltando solamente como preocupante que en el **18,2%** de las mesas observadas se presentaron tachaduras o enmendaduras en el acta de escrutinio E-14 y que se reportó que en el **9,1%** de las mesas observadas los votos no fueron contados en voz alta.

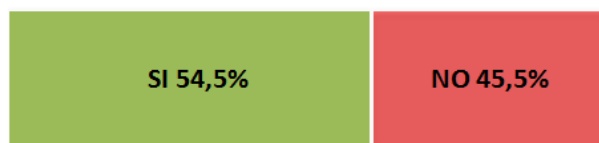


¿Se presentaron recursos y reclamaciones?



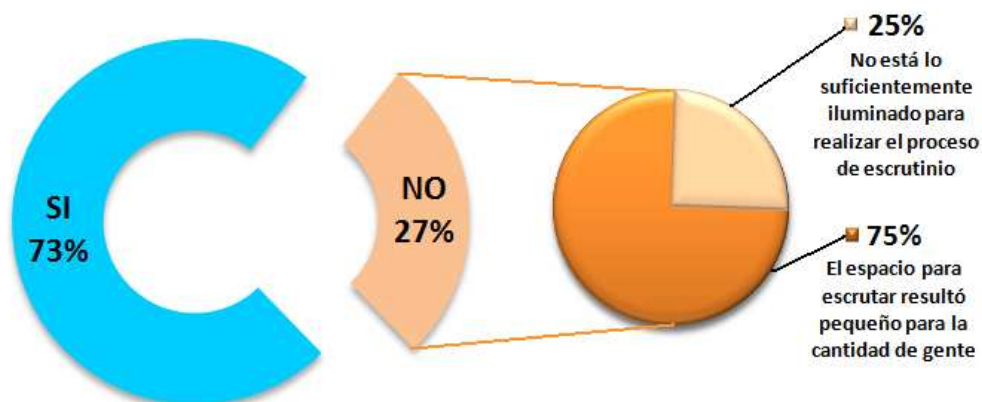
Los testigos electorales presentaron recursos y reclamaciones en el **27%** de las mesas observadas siendo el recuento físico de votos la única reclamación efectuada. En todos los casos reportan los observadores que se realizó el recuento de votos inmediatamente.

¿Se notaba desconocimiento del procedimiento de escrutinio por parte de los jurados?



Los observadores registran que según lo percibido el **45,5%** de los jurados NO conocían los procedimientos de escrutinio, lo cual preocupa y está de acuerdo con datos anteriores donde los jurados manifiestan que la capacitación recibida no es suficiente. Se recomienda reforzar este aspecto en la capacitación brindada por las autoridades correspondientes.

¿El sitio es adecuado para escrutar?



Con respecto a si el sitio es adecuado para escrutar, el **27%** de los formularios reportan que no hay condiciones adecuadas siendo las principales causas para considerarlo inadecuado, el espacio para escrutar (**75%**) y que el sitio no está lo suficientemente iluminado (**25%**)

Se recomienda a las autoridades que previamente al evento electoral revisen y se cercioren de que las condiciones para votar y para escrutar sean las adecuadas al interior del puesto de votación.

En el **100%** de los puestos observados, la fuerza pública estuvo presente durante el escrutinio. Se debe advertir que este momento es crucial y debe tener presencia de la fuerza pública para evitar cualquier inconveniente al momento del conteo de los tarjetones. No se observaron ciudadanos armados o con actitud agresiva o intimidante y tampoco se observó violencia contra los jurados por parte de algún testigo o viceversa.

III. RECOMENDACIONES

1. **Capacitación de Jurados y Testigos.** Con respecto a los jurados se recomienda afinar los sistemas de capacitación y elección para que la totalidad de estos jurados queden capacitados y puedan desempeñar su papel de manera eficiente en este día en el que son los depositarios de la máxima expresión de la democracia, los votos. Así mismo, es importante adoptar los mecanismos de la organización electoral en cuanto al remanente de jurados capacitados que puedan suplir a un jurado principal que no se presente.
2. **Procedimientos de apertura y cierre.** Se recomienda entregar a los jurados y autoridades para los eventos electorales el documento "*Ritual General de apertura y cierre de elecciones*" elaborado por la MOE. Esta herramienta ha probado ser un instrumento que guía la correcta apertura y cierre de mesa de votación.
3. **Censo electoral.** El censo electoral es el registro de las personas habilitadas para votar en una determinada elección. El buen manejo del censo, su actualización y un proceso adecuado de inscripción de nuevos votantes, garantiza unas elecciones transparentes y ampliamente participativas.
4. **Señalización de puestos de votación.** Se recomienda tener con antelación situados en los puestos de votación los listados de votantes para darle más guías a los jóvenes que deseen participar de los comicios electorales y para generar expectativa con respecto a las elecciones.
5. **Identificación de autoridades y testigos electorales.** Para mayor guía y apoyo para los votantes y todos los participantes del evento electoral, se recomienda que los delegados, autoridades electorales, jurados y testigos cuenten con algún tipo de identificación que permita ubicarlos y reconocerlos de manera clara e inequívoca. Se hace necesario en especial con la Mesa de Justicia, para que los ciudadanos puedan acudir a ellas en caso de alguna anomalía, irregularidad o delito.
6. **Ubicación de puestos de votación.** Se sugiere que las votaciones se hagan en un recinto cerrado que cuente con el suficiente espacio para que se pueda realizar de manera adecuada y con la suficiente iluminación el escrutinio de los votos.
7. **Normatividad y reglamentación electoral.** Es de la mayor importancia que las reglas de juego sean claras para unas elecciones más libres y transparentes, ya que se notó que el **56%** de los jurados llegaron después de la apertura de mesa y de ese porcentaje al **67%** de estos jurados se les permitió ejercer como jurados. Según la legislación electoral vigente, esto no debería ser posible. Se recomienda tener un remanente de jurados electorales debidamente capacitados que suplan las ausencias eventuales de personas y no permitir que personas ejerzan como jurados sin haber estado en el proceso de apertura de mesa.

Bogotá, 20 de agosto de 2008.